

HOJA OFICIAL DEL CAUCA. 459

Presidencia del superior tribunal de occidente.

Señor Presidente del Estado soberano del Cauca.
El Tribunal, en la sala de acuerdo, ha nombrado en esta fecha, al infrascrito para Presidente, i al señor doctor Narciso Riáscos para Vicepresidente, en el presente año.
Soi de U. atento servidor.
Cali, 2 de enero de 1866.
J. Aponte García.

ESCUELA de niñas de Túquerres

En la ciudad de Túquerres, a 9 de diciembre de 1865, el señor jefe municipal se presentó en la escuela privada de niñas dirigida por la señorita Trinidad Córdova, con el objeto de practicar una visita: i habiéndose procedido al exámen, las señoritas, dieron cuenta a satisfacción, de lectura, escritura, aritmética i urbanidad. Luego se presentaron también esquisitos bordados con hilos de oro i plata, sedas i lanas, flores de mano i dibujos, i fué muy satisfactorio ver que la señora directora cumple con su deber, i las niñas adelantan notablemente en los varios ramos a que se extiende la enseñanza, correspondiendo así a las esperanzas que se fundan en dicha escuela. Con lo cual se concluyó la presente diligencia de visita que firma el señor jefe municipal con la señora directora i el secretario que la certifica. El jefe municipal- Joaquín Aguilar. La directora, Trinidad Córdova.-- Miguel Alvarado secretario.

Es copia.--El secretario.
Miguel Alvarado.

ESCUELA de niños en Bogotá.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano del Caquetá.—Número 77.—Prefectura del territorio del Caquetá.—Al señor secretario de estado en el despacho de gobierno.

Para conocimiento i satisfacción del señor presidente del estado, participo a usted, que el día 5 de los corrientes se abrió a la enseñanza pública de esta capital, el establecimiento de primeras letras para niños, con la asistencia de catorce alumnos. En esta fecha se cuentan veinte, i pasarán de treinta, cuando los padres de familia, indígenas, regresen de sus correrías con sus hijos que han llevado consigo. Con bastante repugnancia, hasta derramar lágrimas, han presentado a sus hijos, diciendo que van a dañarlos con enseñarles a leer i escribir; porque se vuelven insolentes i se hacen inútiles para el monte, como ya tienen experiencia; pero el infrascrito ha tratado de disuadirlos de semejantes ideas, manifiestándoles, que el hombre para ser buen ciudadano i cristiano, es indispensable que sepa aquellas artes; que los indígenas de afuera desprecian por aprenderlas i que se las enseñen a sus hijos, para ser en un todo iguales a los blancos; i que finalmente, sabiendo leer, escribir i contar, ocuparán los indígenas puestos públicos en el territorio, se comunicarán con sus señores, i no se dejarán engañar de los comerciantes en sus negocios. Estos reflexiones, a los que han convencido, los han resignado, i se hallan asistiendo puntualmente i contentos a la escuela.

Las dimensiones del local, que se halla en la calle de...

pradas, las otras dos tienen cada una su ventana mediana, i todas sus respectivas puertas de madera pulida, con cerraduras: siendo la principal de dos hojas.

La obra de carpintería, destinada directamente a la enseñanza, consta de tres mesas de arena, dos de pizarra i dos de papel, todas con sus respectivos bancos, i el todo asegurado en un gran marco de madera con esculpaduras; una plataforma de madera con balaustrados de chonta, su asiento i mesa respectivos; listones con perillas en los semicírculos para colgar los cuadros, i un cajón o nicho de madera sobre una columna, al frente de la plataforma, para colocar un crucifijo, que ya se ha pedido a Pasto, lo mismo que una campanilla.

La construcción de esta obra que se hizo por contrata, lo mismo que su material, ha importado la suma de 51 \$ 40 centavos, con el recurso de la tercera parte de diezmos que el Ilustrísimo señor obispo de Pasto cedió en beneficio de las escuelas de este territorio, i que los creyentes han pagado con todo gusto, según su costumbre. El prefecto es el encargado de recibir dicho diezmo, para que él lo dé a la inversión que quiere su jeneroso cesionario; i el infrascrito así lo ha hecho, signiéndose en esta sus atenciones. Oportunamente se pasarán al señor Vicario de la diócesis de Pasto, los documentos comprobantes de la inversión que se le ha dado a ese auxilio tan piadoso. Soi de excepto, que tan pronto como se tengan los locales en Sibundoi, Santiago i Descanse, cualquiera que sea la cantidad a que ascien la este ingreso, debe incorporarse a las rentas del territorio, como "entradas varias". Entre tanto, conviene que el prefecto maneje ese ingreso, porque tiene mas libertad para darle la inversión debida sin ningun obstáculo i formalidad, a los mas veces causan embarazos. De la suma espresada, apenas se han invertido cinco pesos de las rentas del territorio, en veintinueve tablas.

Trabajo impropio ha causado a la prefectura llevar a cima dicho establecimiento, pues al cabo de año diez meses ha podido concluirse, en atención a los muchos obstáculos que se presentan en este país en alguna obra pública, como ya en otras ocasiones lo ha manifestado; pero el satisfice ampliamente los deberes de la ley de la civilización; pues en su parte material, la obra de escuela que es obra del trabajo de los vecinos, nunca habian visto los moceros, que fuese de la misma una ruina de la lela, refesturaj i la obra de carpintería puede leer en cualquiera ciudad de la tierra.

Un anuncio triste me han hecho varios blancos residentes de esta capital, i es, que la obra que ejecuta, o cualquiera mejor que introduzca un prefecto, viene otro i le da distinto costo, o la abandona hasta que se acurra; i que así sucederá con esta obra de escuela. Yo me resisto a creerlo; pero así llega a suceder, del gobierno d'ponerle exigir e instantemente de los prefectos que me sucedan, fiances sobre la ejecución de esta obra pública i se adelanta.

Para que se cumpla el cumplimiento se divierte, así se ve en el primer año de la escuela, que se abrió por los señores donos, a quienes se les dio el terreno i el terreno.

Al día...

